276-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con catorce minutos del primero de febrero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de QUEPOS de la provincia de PUNTARENAS, por el partido "PUEBLO UNIDO".

Mediante resolución 194-DRPP-2019 las nueve horas con cincuenta y seis minutos del diecisiete de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Pueblo Unido la inconsistencia relacionada con la designación del secretario propietario, presidente suplente, y tres delegados territoriales, en virtud de que María José Rojas Jimenez, cédula 603950410, designada como delegada territorial su designación no cumplió con el principio de inscripción electoral, razón por la cual el partido político necesariamente debía realizar una nueva asamblea, la señora Rosibel Jimenez Vindas, cédula 204140615, designada en los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial presentaba doble militancia con el partido Renovación Costarricense y por último el señor Dowglas Alberto Espinoza Fernández, cédula 602140311, designado en los puestos de presidente suplente y delegado territorial, debido a que, presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, Para subsanar dichos puestos debía el partido político presentar las respectivas cartas de renuncia o celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En fecha veintisiete de enero del dos mil diecinueve el partido Pueblo Unido celebró una nueva asamblea mediante la cual designó a la señora Shirley Gonzalez Lezcano, cédula 108290379, como delegada territorial.

La estructura designada por el partido quedará integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS **CANTÓN QUEPOS**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603950410	MARIA JOSÉ ROJAS JIMENEZ
TESORERO PROPIETARIO	501510281	ULISES LOPEZ CARMONA
SECRETARIO SUPLENTE	108650292	OSCAR ARTURO FERNANDEZ GONZALEZ
TESORERO SUPLENTE	110740881	MERCEDES MORALES ROJAS

FISCALIA Pugeto

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	603580553	MERY ELIN AZOFEIFA NUÑEZ

FISCAL SUPLENTE 603350705 EDDY ROLDAN ZUÑIGA ARAUZ

DELEGADOS

Puesto Cédula Nombre

TERRITORIAL 108650292 OSCAR ARTURO FERNANDEZ GONZALEZ TERRITORIAL 604370360 LUIS ANDREY BARRANTES GONZALEZ

TERRITORIAL 108290379 SHIRLEY GONZALEZ LEZCANO

Observación: Tome en consideración el partido político que persiste la designación de los cargos del <u>secretario propietario</u>, <u>presidente suplente y dos delegados territoriales</u>, los cuales deben cumplir con el principio de paridad y inscripción electoral en el caso de los delegados.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes los puestos del secretario propietario y presidente suplente y dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd

C.: Expediente N° 244–2018, Partido Pueblo Unido

Ref. N°:1373-2019